

#### INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 

40 Maly-

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

1 0 OCT 2019

# PUNTA ARENAS, Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: V I S T O S :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

**3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

**4.** Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. La Resolución Exenta Nº 1023, de 03.10.2018, que Aprueba Bases de Postulación DFL 3, de 2001, del Ministerio de Hacienda (DFL15, de 1981) Proceso año 2019;

**6.** El Decreto N° 191, de 23.02.2019, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2019;

7. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

8. Nuestra Resolución Exenta Nº 182, del 28.02.2019; y

**9.** El Ord. Nº 0000859, de 09.10.2019, del Sr. Director Regional (S) de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

### CONSIDERANDO:

**1.** Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Servicios Agrícolas y Ganaderos San Isidro Limitada, Rut. Nº 76.227.707-7", dentro de plazo.

## RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 182, de 28.02.2019, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 9.762.000 (dos millones setecientos sesenta y dos mil pesos) a la empresa "SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS SAN ISIDRO LIMITADA, RUT. Nº 76.227.707-1, por el proyecto "Maquinaria agrícola para complementar parque de máquina de Tierra del Fuego".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Eduardo Schiappacasse Dasati, Intendente Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

**ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INTENDENCIA REGIONAL** 

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa Servicios Agrícolas y Ganaderos San Isidro Limitada
   Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
   Archivo

ESD/eps